



MEMORIA DE ACTIVIDADES INSPECCIÓN AMBIENTAL AÑO: 2019

Dirección de Administración Ambiental
Unidad administrativa: Inspección Ambiental

Índice

1. Introducción.....	2
2. Relación de proyectos.....	2
2.1.- Proyecto: Inspección de seguimiento IPPC 2019.....	2
2.2.- Proyecto: Inspección en actividades NO IPPC 2019.....	7
2.3.- Proyecto: Inspección ECAs.....	8
2.4.- Proyecto: Responsabilidad Medioambiental.....	9
2.5.- Proyecto: Traslado de residuos.....	10
2.6.- Proyecto: Control de Sistemas de Medición de Emisiones en Continuo (SMEC) en instalaciones IPPC.....	11
2.7.- Proyecto: Seguimiento de zonas industriales.....	11
2.8.- Proyecto: Gestión Residuos Peligrosos y materias tras el cese de actividades.....	12
2.9.- Proyecto: Gestión de avisos e inspecciones no programadas.....	12
3. Resultados.....	15
4. Conclusiones.....	16



1. Introducción

La presente memoria describe las actuaciones realizadas por el Servicio de Inspección Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco durante el año 2019, en relación al programa de inspección definido para ese ejercicio.

2. Relación de proyectos

A continuación, se recoge la relación de proyectos de inspección en los que se ha trabajado durante el ejercicio 2019, las actividades realizadas en cada uno de ellos, los resultados obtenidos, así como las conclusiones particulares tras el análisis de dichos resultados

2.1.- Proyecto: Inspección de seguimiento IPPC 2019

Referencia: 2019-01

2.1.1.- Actuaciones

Se han realizado 407 inspecciones, 147 de las cuales han sido presenciales en las instalaciones de la empresa y 260 de tipo documental, al objeto de comprobar el cumplimiento de los planes de vigilancia ambiental y las respuestas a los distintos requerimientos emitidos, en su caso, desde el órgano ambiental. Respecto a las inspecciones presenciales, 131 han sido inspecciones de seguimiento (programadas) y las 16 restantes han sido inspecciones no programadas.

Se han emitido las actas correspondientes a la inspección y remitido a las empresas los informes y requerimientos, en su caso, asociados a las mismas.

Igualmente, se han publicado en la web del Departamento los informes correspondientes a las inspecciones programadas presenciales realizadas.

2.1.2.- Conclusiones

La principal conclusión es que se ha cumplido en gran medida con la programación de inspecciones in situ habiéndose inspeccionado de forma programada 131 instalaciones de las 142 inspecciones programadas.

Una vez ejecutadas las inspecciones programadas, se observa que el número de empresas con grado de cumplimiento elevado, es decir, alto o medio-alto, es similar al conseguido en 2018, alcanzando en este apartado las 95 empresas. Con grado de cumplimiento medio se encuentran 24 empresas, con cumplimiento medio-bajo y bajo han sido clasificadas 12



empresas.

En relación con este proyecto, debe recordarse que la inspección a las instalaciones IPPC se regula en la normativa de prevención y control integrados de la contaminación, que también fija la periodicidad de las visitas de inspección en función del riesgo ambiental asociado a cada una de las actividades. En consecuencia, este es un proyecto que todos los años se debe recoger en el correspondiente programa.

A continuación, en la tabla 1 y figura 1 se exponen los datos generales del proyecto. En concreto, las conclusiones, tras las inspecciones programadas realizadas, del cumplimiento del condicionado de las respectivas Autorizaciones Ambiental Integradas.

TOTAL EMPRESAS	SIN INCUMPLIMIENTOS	CON INCUMPLIMIENTO
131	34	97

Tabla 1. Número de instalaciones con incumplimientos y sin incumplimientos

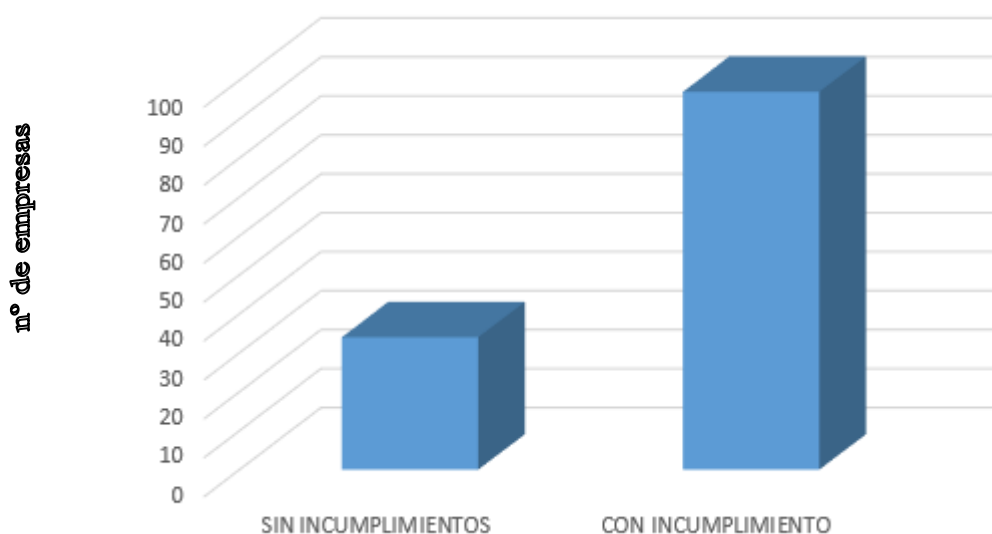


Figura 1. Distribución de empresas inspeccionadas con incumplimientos y sin incumplimientos

En la tabla 2 y figura 2 se presenta el número de incumplimientos detectados de cada tipo, definidos en base a la gravedad del incumplimiento, tras las inspecciones programadas realizadas.

TOTAL INCUMPLIMIENTO	Inc. Poco relevantes	Inc. Moderadas	Inc. Significativos	Inc. Severos
389	356	31	2	0

Tabla 2. Número de incumplimientos clasificado por gravedad

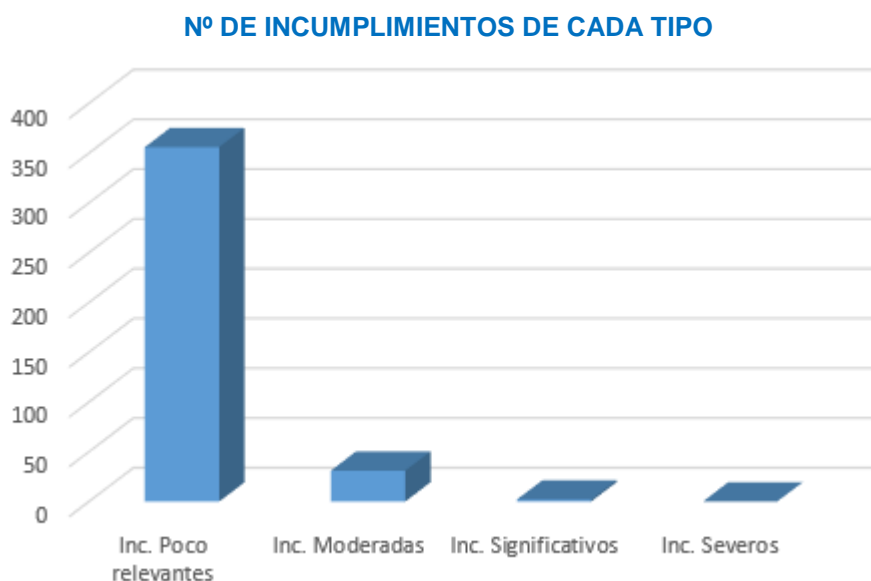


Figura 2. Distribución de incumplimientos por gravedad

ÍNDICE DE RIESGO (IR)

En la tabla 3 y figura 3 se presenta el número de empresas por tipo de riesgo, siendo índice de riesgo mínimo IR=1 e índice de riesgo máximo IR=5.

TOTAL	IR 1	IR 2	IR 3	IR 4	IR 5
131	13	43	57	16	2

Tabla 3. Número de empresas por tipo de riesgo tras las inspecciones programadas efectuadas

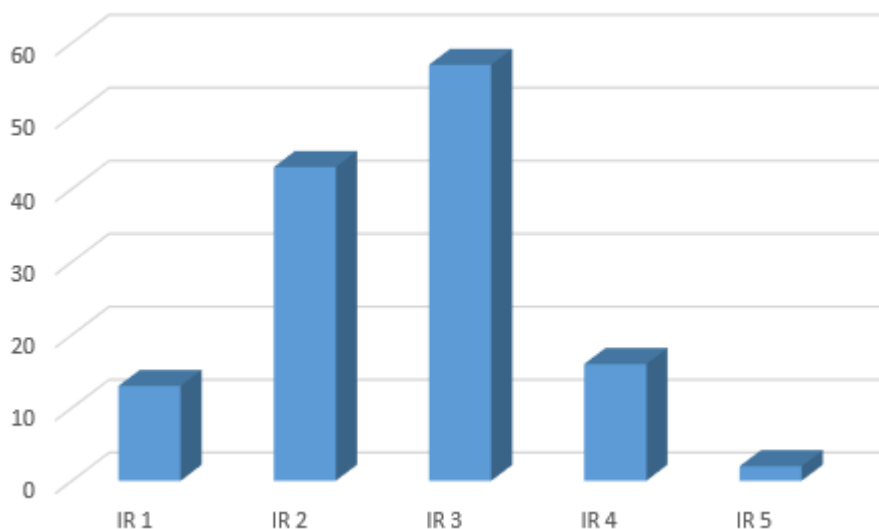


Figura 3. Distribución de instalaciones por tipo de riesgo.

CATEGORÍA DE RIESGO (CR)

En la tabla 4 y figura 4 se presenta el número de empresas por categoría de riesgo. Indicar que la periodicidad de la inspección se determina en función del riesgo tras la última inspección realizada siendo CR=1 periodicidad anual, CR=2 periodicidad bienal y CR=3 periodicidad trienal

TOTAL	CR 1	CR 2	CR 3
131	18	52	61

Tabla 4. Número de empresas por categoría de riesgo

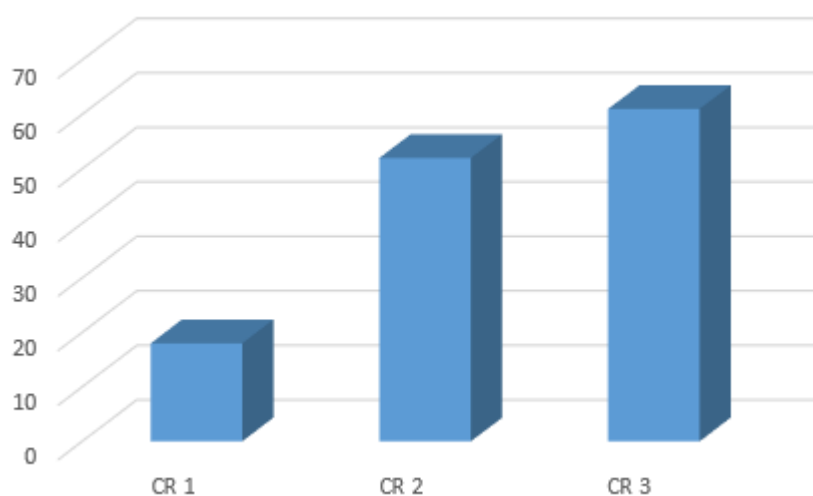


Figura 4. Distribución de instalaciones por categoría de riesgo

GRADO DE CUMPLIMIENTO

En la tabla 5 y figura 5 se presenta el grado de cumplimiento de las instalaciones inspeccionadas.

TOTAL	ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	BAJO
131	69	26	24	5	7

Tabla 5. Número de empresas por grado de cumplimiento

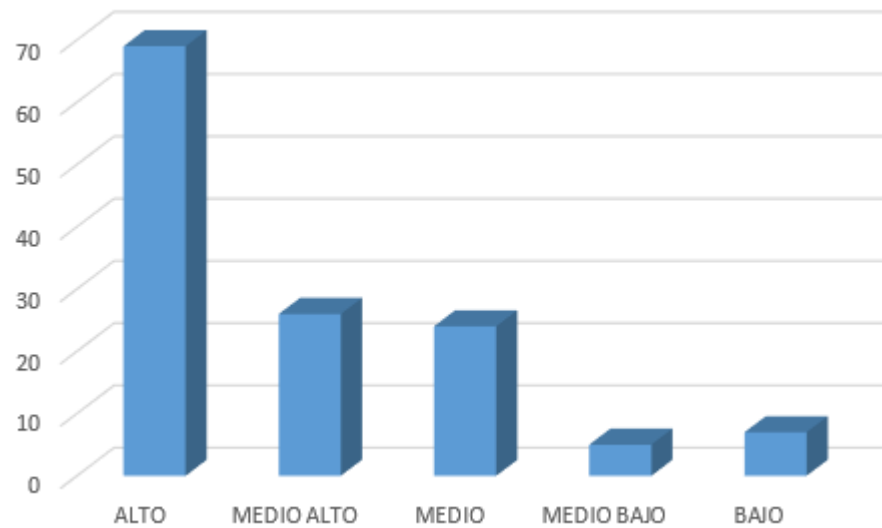


Figura 5. Distribución de instalaciones por grado de cumplimiento



2.2.- Proyecto: Inspección en actividades NO IPPC 2019

Referencia: 2019-02

2.2.1.- Actuaciones

La inspección en actividades no IPPC se ha realizado tanto por personal del Servicio de Inspección como por Entidades de Colaboración Ambiental (ECAS) contratadas y bajo las indicaciones del órgano ambiental. Durante el ejercicio 2019 se han realizado 273 inspecciones por las ECAs y 8 por el Servicio de Inspección.

Igualmente, se ha remitido el correspondiente requerimiento a las empresas donde se ha acreditado la existencia de desviaciones respecto a la legislación de aplicación.

Asimismo, se ha realizado un seguimiento de las inspecciones realizadas el año anterior al objeto de controlar y supervisar el grado de cumplimiento de las empresas.

2.2.2.- Conclusiones

El proyecto de 2018 finalizó en abril de 2019, habida cuenta que durante 2018 entra en vigor la Ley de Contratos del Sector Público y su aplicación práctica, en espera de recibir indicaciones del órgano competente, derivó en un retraso en las contrataciones, realizando 91 inspecciones entre enero y abril.

El proyecto de 2019 comenzó en el mes de abril, realizando 182 inspecciones hasta diciembre de 2019. Estaba prevista la inspección de 254 empresas no IPPC en 2019, por lo que la cifra ha sido mayor, realizándose en total 273 inspecciones por las asistencias técnicas, como compensación de las que faltaron por realizar en 2018.

Del análisis del resultado de las inspecciones en todo 2019 se puede destacar que en un 53% de instalaciones visitadas el grado de cumplimiento es alto / medio-alto, en un 25% el grado de cumplimiento medio y en un 22% es medio-bajo / bajo, siendo el grado de cumplimiento algo mayor en comparación al conseguido en 2018 (Véase figura 6).

GRADO DE CUMPLIMIENTO

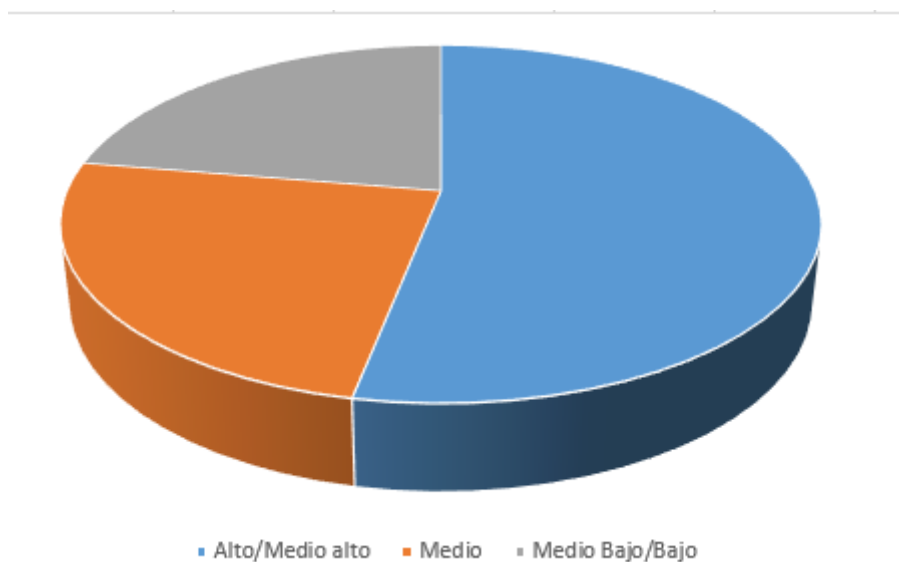


Figura 6. Evaluación del grado de cumplimiento

2.3.- Proyecto: Inspección ECAs

Referencia: 2019-03

2.3.1.- Actuaciones

Tras las inspecciones de años anteriores, donde se realizó el control al conjunto de las Entidades de Colaboración Ambiental que actúan en el área de atmósfera de la CAPV, en este año se ha continuado con la inspección de las mismas, realizándose un total de tres inspecciones.

Asimismo, se ha continuado elaborando documentación de apoyo para el control de los contaminantes inspeccionados por las ECAs.

2.3.2.- Conclusiones

Se ha cumplido con el objetivo de realizar tres inspecciones. Destacar que el resultado de las inspecciones ha sido satisfactorio ya que se ha cumplido con los objetivos de transmitir a las ECAs que su actividad es objeto de supervisión por la Administración, así como el de asegurar que se cumple con la normativa establecida para la medición de focos.



2.4.- Proyecto: Responsabilidad Medioambiental

Referencia: 2019-04

2.4.1.- Actuaciones

Con fecha 30 de octubre de 2017 se publicó la Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1 y 2, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo.

Las actividades clasificadas con nivel de prioridad 1, tal y como recoge la Orden, deben disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad o actividades que pretendan desarrollar, en el plazo de un año a contar desde la fecha de entrada en vigor de la Orden APM/1040/2017, es decir, 31 de octubre de 2018; mientras que las actividades clasificadas con nivel de prioridad 2, deberán disponer de dicha garantía financiera, en el plazo de dos años, es decir 31 de octubre de 2019.

Durante el ejercicio 2019 se ha puesto a disposición de los operadores obligados a establecer garantía financiera la información y herramientas necesarias para que cumplan con la obligación derivada de la Ley 26/2007 y de la Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre de 2017. Durante el último trimestre del año 2019 se han ido recibiendo las Declaraciones Responsables elaboradas por las empresas prioridad 2. En este sentido, la Viceconsejería de Medio Ambiente ha habilitado la oportuna tramitación telemática de lo aquí expuesto.

2.4.2.- Conclusiones

Se ha cumplido con lo programado al poner a disposición de los operadores obligados a establecer garantía financiera la información y herramientas necesarias para el cumplimiento de la legislación.

A continuación, en la tabla 6 y tabla 7, se presentan los datos relativos a la tramitación por parte de los operadores tipo 1 y tipo 2 de la Declaración Responsable a 8 de enero de 2020.



Estado empresas de nivel prioridad 1 a 08/01/2020 (fecha de obligación DR el 31/10/2018)			
	Con declaración responsable presentada	Sin declaración responsable presentada	Totales
IPPC	12	0	12
IPPC y SEVESO	23	0	23
SEVESO	23	0	23
TOTAL	58 (100%)	0 (0%)	58 (100%)

Tabla 6. Datos relativos a los operadores prioridad 1.

Estado empresas de nivel prioridad 2 a 08/01/2020 (fecha de obligación DR el 31/10/2019)				
	Con declaración responsable presentada	Sin declaración responsable presentada	Inexigibilidad de garantía financiera	Totales
IPPC	52 (61,9%)	25 (29,8%)	7 (8,3 %)	84

Tabla 7. Datos relativos a los operadores prioridad 2.

En el caso de los operadores nivel prioridad 2 que a la fecha de elaboración de esta memoria no han dado cumplimiento a la obligación legal, están siendo objeto de diversas actuaciones que garantice su cumplimiento.

2.5.- Proyecto: Traslado de residuos

Referencia: 2019-05

2.5.1.- Actuaciones

Durante el ejercicio 2019, se han realizado 19 inspecciones específicas de control de traslados de residuos en diversos operadores de la CAPV, 11 inspecciones en el Puerto de Bilbao y 7 inspecciones a traslados de residuos en carretera. Se ha continuado actualizando información relativa a operadores que realizan traslados de residuos.

Se ha continuado informando a los operadores que realizan traslados de residuos transfronterizos las obligaciones derivadas de la legislación vigente.

2.5.2.- Conclusiones

Se ha cumplido con la programación al 100% habiéndose realizado la totalidad de las inspecciones programadas en operadores, así como en tránsito.



2.6.- Proyecto: Control de Sistemas de Medición de Emisiones en Continuo (SMEC) en instalaciones IPPC

Referencia: 2019-06

2.6.1.- Actuaciones

El proyecto que tiene como objetivo continuar verificando el grado de cumplimiento de los operadores en relación al condicionado incorporado en sus respectivas autorizaciones, la corrección del 60% de las desviaciones detectadas, así como articular procedimientos internos, ha contemplado la definición de la estrategia a seguir para la consecución de los objetivos marcados. Se ha creado un grupo dentro de la VIMA entre distintas unidades administrativas para la gestión del proyecto que, entre otros aspectos, va a articular procedimientos internos que aseguren un grado de cumplimiento óptimo del proyecto a lo largo del tiempo.

2.6.2.- Conclusiones

No se ha cumplido con la programación presentada ya que aun completándose con éxito los objetivos de continuar verificando el grado de cumplimiento de las empresas, en concreto las condiciones SMEC de los operadores inspeccionados dentro del proyecto IPPC y articulando procedimientos internos, durante 2019 no se ha ejecutado completamente un análisis detallado de todos los operadores con SMEC. Se estima necesario continuar con las actuaciones iniciadas.

2.7.- Proyecto: Seguimiento de zonas industriales

Referencia: 2019-07

2.7.1.- Actuaciones

Con el objetivo de determinar la situación en referencia al cumplimiento con la legislación ambiental vigente de las empresas emplazadas en los distintos polígonos industriales de la CAPV, así como para determinar su grado de afección ambiental en el entorno, se han realizado 40 actuaciones de vigilancia en distintos polígonos industriales recabándose información relativa a 165 empresas a incluir en la programación de inspección para el ejercicio 2020 y posteriores.

2.7.2.- Conclusiones

La información relativa a las empresas identificadas se ha trasladado al proyecto de inspecciones no IPPC. El objetivo era obtener 30 empresas para introducir en los listados de inspección, habiendo conseguido más de lo esperado.



2.8.- Proyecto: Gestión Residuos Peligrosos y materias tras el cese de actividades

Referencia: 2019-08

2.8.1.- Actuaciones

En relación a las actividades cesadas con riesgo ambiental no se han realizado inspecciones durante el año 2019. Se mantiene la tendencia descendente de los últimos años relativa a la llegada de nuevas actividades cesadas con riesgo ambiental.

2.8.2.- Conclusiones

Desde 2017, se viene observando una disminución del número de expedientes nuevos de ceses que se incorporaban a este proyecto, por este motivo no ha sido necesario realizar inspecciones a empresas cesadas durante 2019.

2.9.- Proyecto: Gestión de avisos e inspecciones no programadas

Referencia: 2019-09

2.9.1.- Actuaciones

Se ha dado respuesta a la gestión de los avisos, con repercusión ambiental, en la CAPV durante las 24 horas del día los 365 días del año.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se han gestionado 602 avisos y se han realizado 73 actuaciones de campo derivadas de las mismas.

Por territorio histórico, los avisos se distribuyen de la siguiente manera:

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
Nº AVISOS	97	400	105

Tabla 8. Número de avisos por territorio.

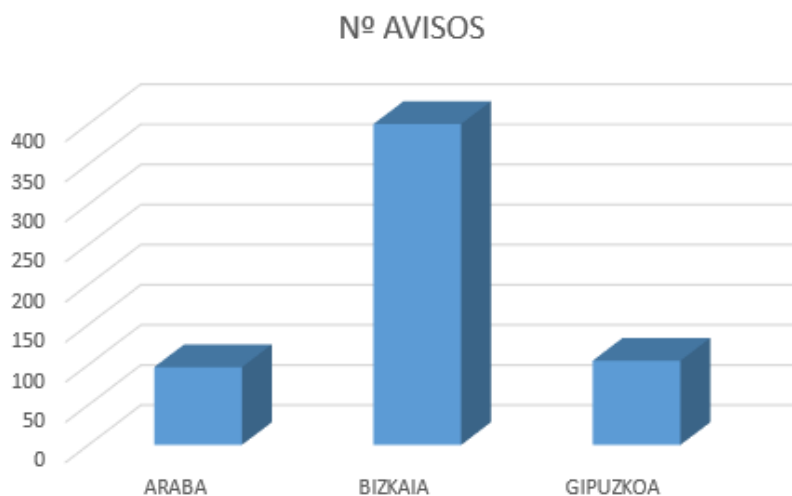


Figura 7. Distribución de los avisos por territorio.

La distribución por medio afectado y territorio está indicada en la tabla 9 y figura 9.

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
AIRE	38	254	59
MEDIO NATURAL	6	78	11
SUELO	44	34	14
AGUA	9	34	21

Tabla 9. Número de avisos por territorio y medio afectado

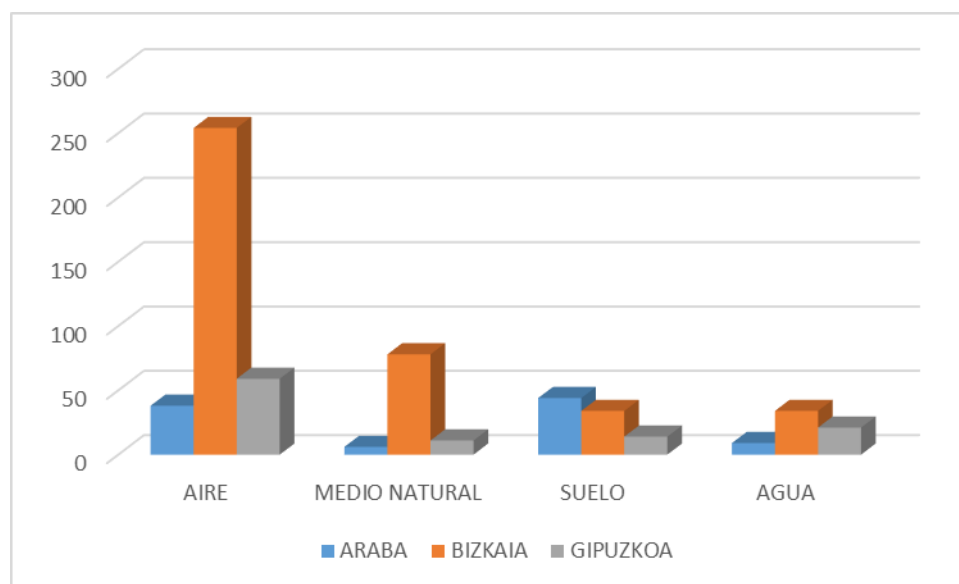


Figura 8. Distribución de avisos por territorio y medio afectado.

La distribución por efecto ambiental se indica en la tabla 10 y figura 9.

	Accidente carretera	Emisión aire	Incendio	Olores	RP's	Ruido	Suelo	Vertido al agua	Otros
ARABA	2	22	3	15	17	2	16	9	11
BIZKAIA	10	66	16	168	12	22	28	37	41
GIPUZKOA	1	40	4	15	4	4	12	21	4

Tabla 10. Número de avisos por territorio y efecto ambiental

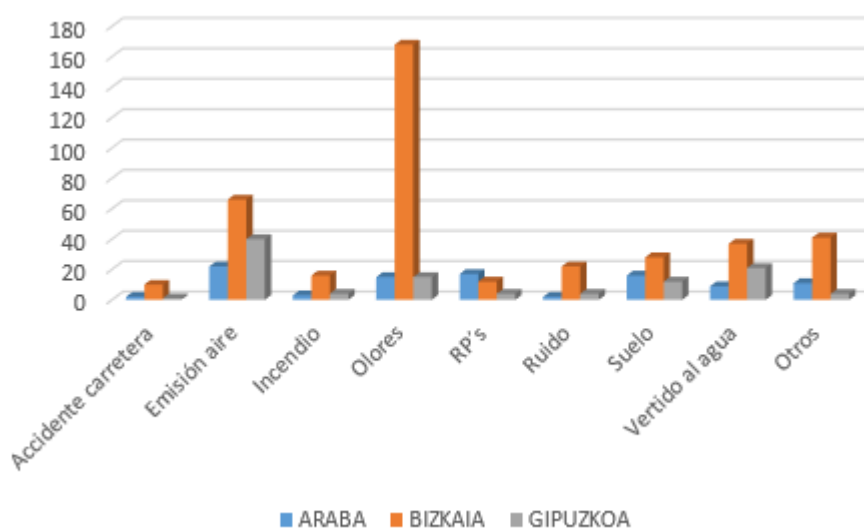


Figura 9. Distribución avisos por territorio y efecto ambiental

2.9.2.- Conclusiones

Se ha cumplido con el objetivo de dar respuesta a la gestión de los avisos, con repercusión ambiental, durante las 24 horas del día en la CAPV.

Se considera habitual el número y características de los avisos generados desde los territorios de Araba y Gipuzkoa. Cabe destacar que un número muy importante de las quejas correspondientes a Bizkaia afectan al aire, concretamente a olores y emisiones. Tras el análisis efectuado, se constató que un incidente ocurrido en Petronor, refinería de Muskiz, el pasado 6 de febrero debido a problemas asociados a trabajos de mantenimiento efectuados, provocó que se recogieran 113 quejas en un día.

Dentro de los proyectos de inspecciones de seguimiento IPPC se va a continuar realizando un seguimiento especial a las empresas cuyo potencial de contribución a la generación de avisos y quejas se considera de mayor relevancia.



3. Resultados

Proyectos

Ref.proyecto	Actividades Programadas	%Realizado
2019-01	142	92,25%
2019-02	254	+100%
2019-03	3	100%
2019-04	Cualitativas	100%
2019-05	19	100%
2019-06	Cualitativas	100%
2019-07	Cualitativas	+100%
2019-08	Cualitativas	100%
2019-09	No aplica	Cualitativas

Tabla 11. Resumen del grado de cumplimiento de los proyectos de inspección ejecutados en 2019

Conjunto de proyectos e inspecciones

Ref proyecto	Nº Actividades Inspeccionadas	Nº Inspecciones realizadas
2019-01	147	407
2019-02	281	281
2019-03	3	3
2019-04	0	142
2019-05	37	37
2019-06	0	0
2019-07	40	40
2019-08	0	0
2019-09	0	73
Total	506	981

Tabla 12. Resumen de actividades inspeccionadas e inspecciones realizadas



4. Conclusiones

Se ha dado cumplimiento a la práctica totalidad de la programación establecida en el Programa de Inspección y Control Ambiental 2019.

Como proyecto prioritario se ha mantenido el de seguimiento de las instalaciones IPPC y el resto de proyectos se han ido desarrollando en función de los recursos disponibles en la unidad de inspección.

Cabe destacar la continua mejora observada en la práctica totalidad de los proyectos a lo largo del tiempo al aumentar el grado de cumplimiento de las empresas y la disminución del riesgo de las más críticas, motivado por la mejora de la gestión ambiental y disminución de incumplimientos.